

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 11 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 10 de mayo de 2018, que acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación con el procedimiento abreviado 95/2018, y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento.*

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento abreviado 95/2018, seguido a instancia de doña Isabel María Gómez Gordo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 95/2018, interpuesto por doña Isabel María Gómez Gordo, siendo el acto recurrido: Resolución de 21.2.2018 por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 22.12.2007, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Conocimiento, que desestima el recurso de reposición contra resolución dictada en expediente SE/L12/01403/2016 en materia de subvenciones.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial, en virtud a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 5 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013)

#### HE RESUELTO

Primero. La remisión, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, de copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparecen como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en autos, en legal forma, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00136943